

*JURISDICCION 85*

***MINISTERIO DE EDUCACION***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Consejo de Educación

Programa N° 17: Junta de Clasificación Docente y Junta de Disciplina

Programa N° 18: Congreso del Bicentenario

### **Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

Programa N° 19: Desarrollo de la Actividad Educativa

Programa N° 20: Centro Técnico de Apoyo al Aprendizaje (CETAP)

Programa N° 21: Educación Privada

Programa N° 22: Educación Inicial y Primaria

Programa N° 23: Educación Secundaria

Programa N° 24: Educación Rural

Programa N° 25: Supervisión Educativa

Programa N° 26: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

### **Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

Programa N°: 27: Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente

Programa N°: 28: Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles

Programa N°: 29: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Programa N° 30: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Programa N° 31: Plan Nacional de Formación Docente

### **Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION EDUCATIVA**

Actividad Común N° 01 : Recursos Financieros

Programa N° 32: Estadística Educativa

**Unidad Ejecutora N° 23: SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y GESTION ESCOLAR**

Programa N° 33: Recursos Docentes

Programa N° 34: Estructura Escolar

**Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

Programa N° 35: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 36: Copa de Leche

**Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA**

Programa N° 37: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)

Programa N° 38: Unidad Ejecutora INET Ley 26.058

**Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA**

Programa N° 39: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa N° 40: Gestión del Gasto en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria

**Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA INNOVACION**

Programa N° 41: Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas

Programa N° 42: Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas

Programa N° 43: Entre Clases

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

---

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0525-2006, tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza, desarrollando acciones que garanticen la igualdad de posibilidades de acceso y permanencia a las niñas, niños, jóvenes y adultos del territorio sanluiseño, fortaleciendo la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional.

Esta misión requiere de la articulación permanente con otros Ministerios:

El Ministerio de Seguridad, para acordar objetivos y contenidos de la formación de los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública, futuros integrantes de la fuerza policial.

El Ministerio de Salud, incorporando en los currículos provinciales e institucionales contenidos referidos a medidas de prevención de enfermedades y adicciones y acompañando campañas de salud y vacunación.

El Ministerio de Medio Ambiente, concientizando desde temprana edad la importancia de cuidar nuestro mundo, promoviendo valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica.

El Ministerio del Campo, para el desarrollo de futuros profesionales a través de las Escuelas Técnicas.

El Ministerio de Obras Publicas e Infraestructura, en la reparación y construcción de edificios escolares a partir de las necesidades detectadas mediante relevamientos efectuados por el Subprograma Infraestructura.

El Ministerio de Hacienda Pública, que realiza las designaciones del personal involucrado en el sistema educativo.

Asimismo tiene la función de supervisar el avance de los Programas, Subprogramas y Áreas dependientes, con el fin de alcanzar los objetivos que el

Gobierno de la Provincia implementa, aplicando estrategias operativas a efectos de generar políticas de mejoras permanentes, compensación de las desigualdades y construcción de instrumentos que permitan mejorar el trabajo en la escuela y el aula.

En este sentido la formación básica de los futuros profesionales de la educación es de vital importancia para el logro de los propósitos señalados.

Este Ministerio se propone profundizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación, vinculación tecnológica y servicios a la comunidad.

El desarrollo profesional docente, imprescindible para el mejoramiento de la calidad, se materializa en propuestas de acciones de capacitación, pensadas desde una concepción respetuosa de los saberes y trayectorias de maestros y profesores de actualización disciplinaria y pedagógica para las distintas áreas del saber como así también para la conducción de las instituciones escolares y la supervisión educativa.

Se ocupa, junto con el Ministerio de Educación de la Nación en la implementación de Programas en un marco de complementación y colaboración activa.

A través de las Áreas de su dependencia es responsable de la organización ejecución y participación en la conmemoración de fechas provinciales y Actos Patrios.

Atender el aspecto pedagógico como edificio es la preocupación constante de cada uno de los actores que conforman el Ministerio de Educación; eventos como La Feria de Ciencias, que han brindado a la comunidad educativa satisfacciones, deben continuar recibiendo apoyo y estímulo desde el nivel central.

A partir de la implementación de la Ley N° 26.206 Ley Nacional de Educación, se modifica la actual estructura del sistema educativo quedando conformada de la siguiente manera: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior - y ocho modalidades - Educación Técnico Profesional, Artística, Especial, Permanente de Jóvenes y Adultos, Rural, Intercultural Bilingüe, en Contextos de Privación de Libertad Domiciliaria y Hospitalaria.

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01  
COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS  
GENERALES DEL MINISTERIO

---

CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	13.239.153	13.239.153
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.379.153</b>	<b>13.379.153</b>

**UNIDAD EJECUTORA N° 10**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PROGRAMA N° 16**  
**CONSEJO DE EDUCACION**

Consensúa y participa en las políticas educativas a implementar, seguir y evaluar las acciones previstas en las mismas.

Recepción de inquietudes y necesidades de cada región educativa poniendo en consideración la problemática que se pretende en cada área.

Tendrá la potestad de realizar propuestas de normas jurídicas en función de las demandas del sistema educativo provincial.

Cada uno de los consejeros regionales tiene su sede en la Región Educativa que corresponda, debiendo visitar las escuelas y realizar informes.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000</b>	<b>7.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reuniones del Consejo de Educación Ordinarias	Reuniones	27
Reuniones del Consejo de Educación Extraordinarias	Reuniones	14
Normativa para el Sistema Educativo	Documentos	16
Documentación informativa	Documentos	1.143

**UNIDAD EJECUTORA N° 10**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

**PROGRAMA N° 17**

**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE Y**  
**JUNTA DE DISCIPLINA**

Junta de Clasificación Docente como organismo autónomo y autárquico, conformado por representantes del Poder Ejecutivo, sector docente y gremial, tienen como propósito operar en un marco de transparencia, equidad y justicia del sistema Educativo Provincial, respondiendo a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes con carácter interino y suplente.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	16.000	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.000</b>	<b>26.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar la Cobertura de Cargos Docentes y Horas Cátedra con Carácter Interino y Suplente	Cargos	1.930
	Horas Cátedras	2.530
Participar en Instancias Previas al Dictamen de Junta, en lo Referido a Traslados, Permutas, Compulsas, Reincorporaciones y Reubicaciones	Docentes Asistidos	310



**UNIDAD EJECUTORA N° 10**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**

**PROGRAMA N° 18**  
**CONGRESO DEL BICENTENARIO**

El objetivo es la realización del Congreso del Bicentenario sobre Federalismo Argentino 1810-2010, en nuestra provincia. Dado que el ideal federal desde el final de las luchas civiles argentinas, ha quedado como una utopía, para la mayoría de nuestras provincias. El objetivo primordial de éste Congreso es determinar los factores que hagan posible un País Federal para que sea una herramienta más para concretar los ideales de progreso para nuestro pueblo.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	380.000	380.000
<b>TOTAL</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización del Congreso del Bicentenario	Congreso	1

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

PROGRAMA N° 19  
**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA**

---

El programa tiene previsto para el año 2010 dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14° Ley N° V-0525-2006. Ello implica garantizar la escolaridad con calidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio Provincial. Avanzar hacia la universalización del nivel secundario y cumplir con un ciclo lectivo de 180 días como mínimo.

En este sentido el Programa tiene como propósito implementar las políticas educativas que garanticen la igualdad de posibilidades de acceso, permanencia y egreso del sistema Educativo Provincial con similares niveles de calidad de capacidades, saberes y valores en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, respetando las particularidades locales y regionales y promoviendo la integración provincial, acompañar en todos sus aspectos y acciones las pautas y metas fijadas por el Estado Provincial.

Participar en las definiciones de estrategias políticas que aseguren el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

Diseñar acciones Pedagógicas a través de alternativas institucionales y promoción de derechos que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio Provincial.

Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional.

Intervenir en el diseño e implementación de las estrategias que permitan mejorar la eficiencia y la capacidad de conducción de las instituciones educativas, el seguimiento y evaluación a través de la supervisión educativa.

Implementar acciones que recreen y consoliden los desarrollos curriculares de todos los niveles educativos. Aplicación de las nuevas tecnologías de

información y comunicación fortaleciendo la utilización de la Autopista de la Información.

Organizar y gestionar actividades que favorezcan el acceso de los alumnos al conocimiento científico (Feria de Ciencias y Junta del Saber).

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Ley Financiamiento Educativo	4-Trans. Servicios Educativos Ley N° 24.049	4-Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	306.955.456	221.405.049	69.728.108	15.800.000	22.299
2- Bienes de Consumo	15.500	15.500			
3- Servicios No Personales	54.000	54.000			
<b>TOTAL</b>	<b>307.024.956</b>	<b>221.474.549</b>	<b>69.728.108</b>	<b>15.800.000</b>	<b>22.299</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y Proyectos Educativos	Docentes	4.500
Aplicación de Evaluación Integradora	Alumnos	17.200
Control de Certificados Analíticos	Alumnos	42.000

**UNIDAD EJECUTORA N° 20**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

**PROGRAMA N° 20**  
**CENTRO TECNICO DE APOYO AL APRENDIZAJE (CETAP)**

Los Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETAP) tienen la finalidad de detectar, evaluar y diagnosticar los conflictos emergentes de las problemáticas áulicas dentro del aprendizaje y/o conducta, asesorar y capacitar a docentes y a padres del sistema educativo.

Su estructura es multiprofesional, atiende la problemática Aula-Aprendizaje.

Su conformación administrativa funcional será por servicios de acuerdo a los profesionales que lo conforman: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos y Asistentes Sociales.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.500	3.500
3- Servicios No Personales	8.000	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.500</b>	<b>11.500</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento Específico a Docentes de las Seis Regiones Educativas	Docentes Asesorados	1.500
Seguimiento y Monitoreo de Alumnos en Situación de Riesgo Pedagógico y Social	Alumnos Asistidos	1.000

**UNIDAD EJECUTORA N° 20**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

**PROGRAMA N° 21**  
**EDUCACION PRIVADA**

Tiene como objetivo atender en todas sus dimensiones la oferta educativa de las escuelas de gestión privada.

Acompañar real y efectivamente a las Instituciones Públicas de Gestión Privada y Equipos Directivos, ubicados en todas las Regiones Educativas de la Provincia; teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Otorgar Ayudas Económicas en los casos determinados.

Continuar con la planificación, puesta en marcha y evaluación de las Actividades Científico-Tecnológicas Juveniles en toda la Provincia, especificando acciones para Feria de Ciencias.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	32.000.000	32.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.000.000</b>	<b>32.000.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar Subsidios a los Colegios Privados Subvencionados para el Pago de Sueldos y Aportes	Colegios	35

**UNIDAD EJECUTORA N° 20**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

**PROGRAMA N° 22**  
**EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**

El programa tiene como propósito garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación inicial para los/as niños/as de 5 años de edad y la universalización de las oportunidades educativas para los/as niños/as de 4 años y de la educación primaria para todos los niños/as de todo el territorio provincial.

Posibilitar el derecho de todos los niños a realizar el primer trayecto del sistema educativo propio de la edad.

La educación primaria implica la alfabetización y el aprendizaje necesarios para integrarse en la sociedad.

Ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la ley nacional de educación a todo niño y niña que habita el territorio provincial.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No personales	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación docentes específicos de nivel inicial	Docentes	400
Capacitación docentes nivel primario	Docentes	1.200
Cumplimiento de la obligatoriedad de sala de cinco años	Alumnos -Docentes	500 - 25

**UNIDAD EJECUTORA N° 20**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

**PROGRAMA N° 23**  
**EDUCACION SECUNDARIA**

Tiene como finalidad ejecutar estrategias pedagógicas que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad por la Ley Nacional de Educación.

Controlar y monitorear los funcionamientos de las instituciones escolares.

Desarrollar condiciones pedagógicas para el manejo de nuevas tecnologías y nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y comunicación.

Generar acciones de inclusión de jóvenes y adultos no escolarizados.

Elaborar estrategias de vinculación escuela-empresa en conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional N° 2605

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y Asesoramiento	Docentes	200
Elaboración de instructivos y documentación	Documentos	200
Aplicación de nuevas tecnologías a la educación secundaria	Docentes - Alumnos	4.650
Jornada provincial de educación secundaria	Jornadas	3

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

PROGRAMA N° 24  
**EDUCACION RURAL**

---

El proyecto de mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) - préstamo BIRF 7353-AR tiene por objeto fundamental mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo Nacional y mejorar la gestión del sistema educativo a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, de planeamiento, información, monitoreo y evaluación en los niveles Nacionales y Provinciales.

Los objetivos específicos serán:

**Cobertura:** incrementar la matriculación de niños de 5 años en el nivel inicial y en 7°; 8° y 9° año de estudio en áreas rurales.

**Eficiencia:** mejorar el porcentaje de promoción en el 1°; 2° y 3° año de estudio de la educación obligatoria y acortar los tiempos de promoción en el 4°; 5° y 6° año de estudio de la educación obligatoria para los alumnos con dos o más años de sobre edad, en áreas rurales.

**Calidad:** aumentar el porcentaje de alumnos que alcanzan un nivel de competencia en los contenidos consensuados en el ámbito nacional, identificados como NAP, en áreas rurales.

**Gestión:** ejecutar de forma satisfactoria los convenios bilaterales concertados entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y los planes anuales relativos a la recopilación, el análisis, la divulgación y uso de estadísticas educacionales.



**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4-Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
5.1- Transferencias	185.000	185.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejora en las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales. Mejoramiento de la infraestructura escolar y provisión de equipamiento. Provisión de recursos tecnológicos para la transmisión de la señal del canal educativo. Apoyo a la educación intercultural y bilingüe en zonas rurales. Provisión de recursos para el funcionamiento de los agrupamientos de escuelas.	Escuelas	239
Expansión de la cobertura y mejoramiento de la Promoción y egreso del número de estudiantes. Ampliación de la cobertura de nivel educación inicial. Disminución de la repitencia en 1º; 2º y 3º año de la E.O. Regularización de trayectoria escolar en el 4º; 5º y 6º grados de la E.O. aceleración. Ampliación de la cobertura en 7º; 8º y 9º año de la E.O. Proyectos institucionales de desarrollo local	Escuelas	239
Fortalecimiento de la gestión educativa a nivel provincial.	Escuelas	239

**UNIDAD EJECUTORA N° 20**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

**PROGRAMA N° 25**  
**SUPERVISION EDUCATIVA**

La supervisión educativa constituye un nexo principal entre la escuela y el nivel central, evalúa el desempeño de los equipos de conducción, asesoramiento pedagógico, comunitario y administrativo del funcionamiento de las unidades educativas de la Provincia.

Entre sus objetivos se destacan:

Fortalecer los equipos de conducción, guía y control de funcionamiento de los establecimientos educativos de la provincia.

Implementar acciones orientadas a mejorar la calidad educativa teniendo en cuenta las nuevas estructuras que prevé la Ley de Educación Nacional y Ley de Educación Técnica.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.000</b>	<b>16.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecer el Funcionamiento de las Unidades Educativas de la Provincia	Escuelas	198
Orientar a los Directivos en la Organización del Sistema y en los Operativos de Evaluación	Escuelas	447

**UNIDAD EJECUTORA N° 20**  
**PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA**

**PROGRAMA N° 26**  
**UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE**  
**APOYO A LA EDUCACION INICIAL,**  
**OBLIGATORIA Y MODALIDADES**

---

El objetivo del programa es dar respuesta al problema de la exclusión educativa y social de adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran fuera del sistema escolar, para lo que se debe poner énfasis en el conocimiento y principios de la práctica educativa. Es posible entender a la acción educadora como una tarea de formación e integración. Es preciso producir cambios en las prácticas de enseñanza y aprendizaje para poder comprender qué se hace cuando se enseña y cuales son las mejores maneras de estructurar una enseñanza para lograr una mayor comprensión y conocimientos por parte de los alumnos. Para lograr estos objetivos es necesario relacionar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en una plataforma que posibilite ese cambio.

Las acciones del programa se basan fundamentalmente en:

Brindar a los docentes las herramientas necesarias para construir nuevos modelos y alternativas para que los alumnos reciban una mejor formación;

Desarrollar programas de gestión mixta Nación-Provincia tales como: igualdad educativa y plan de lectura;

Fortalecimiento de la calidad del nivel medio tanto en el marco político, social, cultural y productivo, para lograr mejores niveles de inclusión y equidad social;

Elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación en base al seguimiento y monitoreo de la aplicación en el aula de las capacitaciones desarrolladas;

Formulación de planes de apoyo a la educación.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Técnica Pcial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	22.500	22.500
3- Servicios No Personales	717.500	717.500
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
	<b>750.000</b>	<b>750.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento de los conocimientos pedagógicos en encuentros regionales y federales del nivel y modalidades	Docentes	250
Capacitación de docentes en la revalorización de la lectura y su práctica en todos los niveles	Docentes	700
Fortalecimiento de todos los niveles en cuanto al desarrollo de alfabetización, ciencias, Tic's y autoevaluación	Docentes	2000
Formulación del plan de capacitación jurisdiccional	Plan	1
Elaboración de necesidades de capacitación	Diagnóstico	1
Acompañamiento al plan FiNes	Alumnos	300

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y  
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 27  
**EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

---

---

Los objetivos propuestos son la construcción del sistema formador docente, la superación de la fragmentación actual y la configuración de un sistema integrado y cohesionado que acumule diversos aportes, recursos y experiencias. Para ello, es necesario articular con las instituciones formadoras y con las organizaciones que participan del desarrollo socio-cultural de las definiciones referidas tanto a los sujetos y las instituciones, como a las tareas de formar y ser docente.

Planificar y formular estrategias para el logro de estos objetivos en el Programa Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente.

Promover el desarrollo de nuevas ofertas académicas para la formación docente, formación en tecnicaturas socio-humanísticas y postítulos, del nivel superior.

Realizar diagnósticos y generar un sistema de información que contemplen: estadística educativa con el fin de facilitar el conocimiento y la evaluación del estado de situación de la educación superior (de gestión estatal y privada); el análisis de las capacidades institucionales de los establecimientos existentes por región, en relación con infraestructura y equipamiento, perfil de los recursos humanos, organización y gestión institucional y matrícula; el relevamiento y análisis de los requerimientos y posibilidades que permita proyectar nuevas ofertas académicas.

Diseñar y trabajar conjuntamente con el Equipo Técnico del Programa Educación Superior y los Institutos de Educación Superior (de gestión estatal y privada), las ofertas de formación inicial, capacitación e investigación, de acuerdo con las necesidades concretas del Sistema Educativo Provincial.

Coordinar acciones, proyectos y programas que provengan del Ministerio de Educación de la Nación y de los Acuerdos Marco del Consejo Federal de Cultura y

Educación, para llevar adelante el Plan Nacional de Formación Docente y los siguientes Programas:

Elegir la Docencia, Mejora Institucional, Planes de Investigación, Desarrollo Institucional y Fortalecimiento curricular.

Analizar y evaluar Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Diseños Curriculares Institucionales (DCI) y Estructuras Curriculares, de acuerdo con la normativa provincial y nacional vigente; y elaborar los instrumentos legales para su aprobación.

Realizar Jornadas de Reflexión, actualización, investigación y capacitación para la formación docente y técnica socio-humanística.

Realizar reuniones con escuelas del sistema educativo provincial para la práctica profesional de los I.F.D.C. y acompañamiento pedagógico-didáctico a los docentes para colaborar en el mejoramiento de la calidad educativa.

Generar proyectos o dispositivos post-formación para los docentes de los institutos de formación docente continua.

Implementar postítulo de formación pedagógica para los profesores del sistema educativo provincial que se desempeñan como docentes en los distintos niveles sin poseer título docente (abogados, ingenieros, contadores, arquitectos, médicos, técnicos).

Fortalecer:

La organización del sistema de formación docente.

La planificación del desarrollo del sistema y de su oferta.

La gestión del sistema.

Superar las debilidades en la organización y dinámica académica y pedagógica de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Propiciar políticas de apoyo estudiantil que consideren el perfil y las necesidades de los alumnos de las carreras de formación docente.

Fortalecer la Escuela Superior para Personal Jerárquico de Seguridad, destinada a la actualización, capacitación y perfeccionamiento de dicho personal.

Evaluar y coordinar en forma conjunta con la Universidad de la Punta: capacitación, investigación y extensión.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	13.062.177	13.062.177
2- Bienes de Consumo	21.000	21.000
3- Servicios No Personales	38.250	38.250
<b>TOTAL</b>	<b>13.121.427</b>	<b>13.121.427</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de Capacitación	Capacitación	10
Jornadas de reflexión, actualización e investigación	Conferencias-Jornadas	10

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y  
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 28  
**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA  
JUAN PASCUAL PRINGLES**

---

El presente Programa comprende al Instituto Superior de Seguridad Pública y tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a la exigencias del Estado dentro de un contexto democrático.

Los objetivos del Instituto Superior de Seguridad Pública son:

Formar servidores Públicos Calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas sociales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.

Integrar conocimientos teóricos, prácticos y específicos de forma que su accionar resulte coherente y eficaz.

Brindar un conocimiento amplio de las funciones judiciales y de seguridad.

Consolidar valores éticos y espirituales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia dentro de un encuadre ético.

Ofrecer conocimientos básicos para comprender las diferencias individuales respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo del vocabulario técnico específico.



Desarrollar destrezas y capacidades físicas para el perfeccionamiento y equilibrio del organismo.

Capacitar actualizar y perfeccionar a los cuadros Jerárquicos de los Sistema de Seguridad Pública de la Provincia.

Brindar formación y capacitación básica a recursos humanos de nivel inicial del sistema de seguridad de la Provincia.

### CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.200.000	1.200.000
3- Servicios No Personales	350.000	350.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
5.1- Transferencias	40.000	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.740.000</b>	<b>1.740.000</b>

### META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Egresos de Recursos Humanos con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública	Técnico Superior en Seguridad Pública Egresados	45
Cadetes en Formación Egresables ( 1º, 2º y 3º Año)	Alumno en Formación	220
Técnico Superior en Seguridad Pública cursando Postítulos	Técnico Superior en Seguridad Pública Egresados	100
Capacitación Básica en Seguridad	Auxiliares Vigiladores	200
Oficiales de Policía capacitándose en Escuela Superior	Oficiales Capacitados	400

**UNIDAD EJECUTORA N° 21**  
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y**  
**DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

**PROGRAMA N° 29**  
**INSTITUTO DE FORMACIÓN**  
**DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

---

La formación docente es continua y permanente debido a que el ejercicio profesional docente se enfrenta a una marcada complejidad de la tarea que se ve acrecentada por los avances permanentes de los conocimientos científicos, tanto disciplinares como pedagógicos, y de los tecnológicos.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán los siguientes proyectos de acción:

Continuar con la formación docente inicial a través de sus cinco profesorados:

Profesorado para la Enseñanza de Primaria ( Sede San Luis San Francisco)

Profesorado de Lengua y Literatura ( Sede San Luis)

Profesorado de Ciencias Políticas (Sede San Luis)

Profesorado en Historia ( Sede San Luis)

Profesorado de Artes con Orientación en Teatro (Convenio con IFDC de Villa Mercedes).

Implementar el dictado de dos nuevas carreras de formación inicial: Profesorados en Geografía y Profesorado en Economía.

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.

Continuar con la formación en el área Postítulos:

Actualización Académica en Ciudadanía.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por

medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua, que de forma gratuita y simultánea se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Primario, Secundario, Educación Superior, Equipos de Conducción, Supervisión, etc.

Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de problemáticas puntuales y contextualizadas, fortaleciendo las redes de escuelas para el trabajo en problemáticas comunes.

Continuar con los proyectos de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán dirigidas a: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TICS (Tecnologías de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, etc.

El Instituto continuará con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Seguir con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alumnos matriculados en profesorados	Alumnos en enseñanza	1.200
Alumnos Matriculados en Postítulos (Carrera de Postgrado)	Alumnos en Enseñanza	80
Becas a Alumnos del Instituto	Alumnos Becados	130
Cursos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización a Docentes del Sistema Educativo Provincial	Docentes Capacitados	2.000

**UNIDAD EJECUTORA N° 21**  
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y**  
**DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

**PROGRAMA N° 30**  
**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA**  
**VILLA MERCEDES**

---

El Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial.

En estos momentos y en la actividad del IFDC VM que se denomina "Formación Inicial", se pueden cursar las siguientes Carreras:

Profesorado para EGB3 y Polimodal en Lengua

Profesorado para EGB3 y Polimodal en Artes con orientación en Teatro

Profesorado para EGB3 y Polimodal en Artes con orientación en Artes Visuales

Profesorado para EGB3 y Polimodal en Tecnología

Profesorado para EGB3 y Polimodal en Artes con orientación en Música.

Profesorado para EGB 1 y 2.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Atento al éxito de la Tecnicatura y como una respuesta del Gobierno de la Provincia a importantes requerimientos de la sociedad, en especial debido a la problemática ocasionada por la inseguridad en el tránsito, se ha previsto lanzar a partir de 2010 las siguientes tecnicaturas:

Tecnicatura Superior en Construcciones.

Tecnicatura Superior en Educación y Seguridad Vial.

Tecnicatura Superior en Mecánica Automotriz.

Tecnicatura Superior en Gestión Sociocultural

Tecnicatura Superior en Administración Pública.

Con respecto a los profesorados, es de esperar que llegue un momento en que se producirá una saturación de egresados de cada especialidad. La visión que tiene la conducción actual del IFDC VM es que las carreras se deben ir cambiando en función de las necesidades del sistema, por lo que con la debida anticipación habrá que generar otros, acordes a lo que se requiera.

Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad, resulta que: es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro IFDC para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los IFDC por razones de distancia y de transporte.

Por ello, para cubrir estas necesidades de capacitación de los docentes del interior, las nuevas autoridades, propusieron y les fue aceptado, un proyecto de gestión que prevé una acción dinámica consistente en lo que sigue:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas. Uno de los centros ya seleccionados es la localidad de Tilisarao, y en donde se dictó en 2008 el postítulo en Formación Docente para profesionales que ejercen la docencia y no tienen formación pedagógica. Existen fuertes pedidos de otras capacitaciones para docentes de esta región.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia ya que como se sabe es la única que posee la Autopista de la Información que llega hasta los lugares más recónditos. Se espera para 2010 tener disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso.

La educación on line o e-learning, es una manera de enseñar que ha avanzado sensiblemente en el mundo y nuestro IFDC VM deberá continuar realizando inversiones en equipamiento necesarias para no perder espacios ante la presencia de

otros oferentes. También debe considerarse que el uso de estas tecnologías produce un corrimiento de las fronteras hasta límites infinitos, solamente condicionados por el idioma.

Se tratará de ampliar nuevamente el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a la oferta educativa del instituto.

Se ha pensado implementar un sistema de confección de copias mediante máquinas denominadas “duplicadoras” que permite obtener copias a muy bajo costo, es decir muy inferior a la fotocopias en uso, a ello se agregará una taller de elaboración de diseño gráfico, conformando un verdadero taller de impresión para las publicaciones, apuntes etc. Destinados a favorecer el acceso de los alumnos a ellos y también a que los docentes hagan conocer sus producciones.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Las coberturas de Emergencias Médicas para todo el alumnado y cualquier persona que ingresa al mismo.

Los seguros legales y técnicos que el Instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que este presta al alumnado.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estudiantes en formación continua	Alumnos	1.100
Capacitación continua y externa	Docentes o No Docentes Capacitados	800



UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y  
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA N° 31  
**PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE**

---

La función principal del programa será la de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.

Objetivos:

Desarrollar acciones de fortalecimiento del nivel superior de formación docente.

Contemplar en el marco de las acciones, la asistencia a las distintas instancias de la formación docente.

Desarrollar actividades de difusión y concertación técnica durante el próximo ejercicio económico.

Fortalecer la dinámica organizacional de los Institutos de Formación Docente Continua.

Aprobar líneas de acción en el marco de los Proyectos de Mejora Institucional y los Proyectos de Investigación.

Cooperar institucional y técnicamente en la implementación del Plan Nacional de Formación Docente.

Sistematizar, desde el punto de vista operativo, la normativa básica con vistas a lograr una mejor gestión, poniendo énfasis en aquellos aspectos que se relacionan directamente con la realidad provincial.

Realizar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a directivos de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Continuar y ampliar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes que inician su desempeño profesional.

**CRÉDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	94.500	94.500
3- Servicios No Personales	205.500	205.500
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de Capacitación	Capacitación	14
Capacitación Continua y Externa	Conferencias- Jornadas	10
Proyectos de Mejora Institucional	Proyectos	2
Proyectos de Investigación	Proyectos	5

UNIDAD EJECUTORA N° 22  
PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y  
ADMINISTRACION EDUCATIVA

ACTIVIDAD COMUN N° 01  
RECURSOS FINANCIEROS

---

CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.500	2.500
3- Servicios No Personales	2.500	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 22  
**PROGRAMA ORGANIZACIÓN Y  
ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 32  
**ESTADISTICA EDUCATIVA**

---

El Área Estadística Educativa, tiene como funciones las siguientes tareas:

- Administrar y actualizar la página de Internet del Ministerio de Educación.
- Llevar a cabo el Relevamiento Anual Educativo proveniente de Nación.
- Monitorear, supervisar y completar la inscripción de alumnos en el Sistema Educativo Provincial, dentro del Sistema SIGGE.
- Elaborar índices e informes que sirvan para la correcta toma de decisiones.
- Realizar capacitaciones anuales al personal administrativo y directivo de las escuelas para la inscripción antes citada.
- Sistematizar la información de los establecimientos educativos y actualizar constantemente los datos del personal dentro de los mismos.
- Realizar soporte técnico a parte de las escuelas del sistema educativo, colaborando con la gente de la Autopista de la Información. Además del soporte técnico del Ministerio.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	4.000		4.000
3- Servicios No Personales	5.000		5.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.000</b>		<b>9.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar a los responsables de la carga de alumnos en el sistema SIGGE, para lograr obtener en forma correcta y completa la información de las escuelas	Directivos	300

UNIDAD EJECUTORA N° 23  
**SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y  
GESTIÓN ESCOLAR**

PROGRAMA N° 33  
**RECURSOS DOCENTES**

---

En el marco de la transformación educativa emprendida por el Gobierno de la Provincia de San Luis, el Sub-Programa Organización y Gestión Escolar, tiene previsto acompañar en todos sus aspectos y acciones las metas fijadas por el Estado Provincial, con el fin de brindar una educación eficiente.

El Estado Provincial tiene como meta principal apoyar en forma permanente e irrenunciable, reconociendo y garantizando a todos los habitantes de la Provincia el ejercicio del derecho a la educación, por ello debe crear, autorizar y supervisar servicios que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.

Instrumentar los medios necesarios para dar respuestas a las demandas de los establecimientos escolares, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes y creando vínculos con los agentes intervinientes que nos lleven a garantizar la calidad educativa.

En consecuencia el Sub Programa desarrolla metas y objetivos que sirvan de guía para alcanzar los compromisos asumidos.

**OBJETIVOS PRINCIPALES**

REALIZAR acciones que contribuyan a optimizar los recursos humanos existentes a través de un estudio y relevamiento situacional de las PON (Planta Orgánica Nominal) y POF (Planta Orgánica Funcional) de los establecimientos educativos, a fin de lograr un correcto ordenamiento viable y factible del Sistema Educativo.

CONFECIONAR el Presupuesto Anual de cargos docentes y horas cátedra vacantes, controlar la Planta Orgánica Funcional de cada establecimiento educativo; para determinar la clasificación de los mismos.

EFFECTUAR acciones orientadas a mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta las nuevas estructuras que prevé la Ley de Educación Nacional y Ley de Educación Técnica.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	536.907	536.907
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	140.000	140.000
<b>TOTAL</b>	<b>681.907</b>	<b>681.907</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Gestionar la cobertura de cargos y horas cátedras de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada institución.	Cargos	866
	Horas Cátedra	5.464
Elaborar el presupuesto anual de cargos docentes y control de la planta orgánica funcional de cada establecimiento educativo para determinar la clasificación de los mismos.	Escuelas	390
Realizar acciones que contribuyan a optimizar los recursos humanos existentes a través de un estudio situacional de los establecimientos educativos a fin de lograr un correcto ordenamiento del sistema educativo	Escuelas	320

UNIDAD EJECUTORA N° 23  
**SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y  
GESTIÓN ESCOLAR**

PROGRAMA N° 34  
**ESTRUCTURA ESCOLAR**

---

Este programa, tiene como propósito contribuir al mejoramiento organizado de nuestro Sistema Educativo Provincial, en íntima relación con los establecimientos escolares, a fin de optimizar los mismos y garantizar el correcto funcionamiento de las Instituciones.

**OBJETIVOS PRINCIPALES**

Cierre o fusión de divisiones y/o secciones de establecimientos educativos, por disminución o escasa matrícula.

Intervenir en el movimiento de personal docente, traslados, reincorporaciones, reubicaciones, permutas, compulsas.-

Elaborar anteproyectos de decretos referidos a Instrucción de Sumarios- Recursos de Amparo- de Reconsideración y Jerárquicos en Subsidios, en relación al personal docente.



**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cierre o Fusión de divisiones y/o secciones de establecimientos educativos por disminución o escasa matrícula	Escuelas	10
Intervenir en los trámites relacionados con traslados, permutas, reubicaciones, compulsas, reincorporaciones, cambio de situación de revista	Docentes	150
Elaborar anteproyectos de decretos referidos a instrucción de sumarios, recursos de amparo, de reconsideración y jerárquico en subsidio, en relación al personal docente	Anteproyectos (de Decretos)	120

**UNIDAD EJECUTORA N° 24**  
**SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS**  
**FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

**PROGRAMA N° 35**  
**TODOS A LA ESCUELA**

---

El objetivo del programa es garantizar el derecho a la educación a través de la implementación de dos tipos de recursos:

Programa Nacional de Inclusión Educativa (P.N.I.E.): Por medio de los programas de "BECAS", "TODOS A LA ESCUELA" y "VOLVER A LA ESCUELA", se brinda un estímulo a jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, remitiéndolos o incorporándolos al sistema educativo. A tal efecto, trabajan Equipos Técnicos que supervisan el control y la evaluación de los proyectos pedagógicos, capacitación a docentes, detección de jóvenes en situación de riesgo escolar, toma de encuestas y carga de datos.

Transporte Escolar Rural y Abonos Estudiantiles: Estos dos recursos apuntan a la inclusión y retención educativa, permitiendo que los alumnos de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, concurren a los Establecimientos educativos. A través del otorgamiento de Subsidios a Asociaciones y Cooperadoras, se contratan medios de transporte en zonas rurales donde no hay servicio público.

Asimismo, se otorgan abonos estudiantiles para tramos interurbanos, donde existiendo servicio público de transporte, la realidad socioeconómica de las familias dificulta la posibilidad de que sus hijos concurren regularmente a la escuela.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacional de Inclusión Educativa
1- Personal	599.605	599.605	
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000	
3- Servicios No Personales	200.000	200.000	
5.1- Transferencias	3.785.302	3.764.302	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.592.907</b>	<b>4.571.907</b>	<b>21.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte Rural: Traslado de alumnos que residen en zonas rurales, con la finalidad de permitir su normal asistencia a clases	Alumnos	1.500
Abonos: Adquisición de abonos escolares destinados a alumnos de escasos recursos económicos. Comprende los tramos Ciudad de San Luis-La Punta y viceversa, Potrero de los Funes-San Luis y viceversa, Potrero de los Funes-Juana Koslay y viceversa, San Luis-Valle de Pancanta y viceversa, El Trapiche-Valle de Pancanta y viceversa, Piedra Blanca-Valle de Pancanta y viceversa, San Román-Valle de Pancanta y viceversa, Carolina-Valle de Pancanta y Las Barranquitas-Valle de Pancanta y viceversa.	Alumnos	400
Becas: Motivar a los alumnos a perdurar dentro del sistema educativo	Alumnos	6.150

## SUBPROGRAMA N° 01

**SEGURO ESCOLAR**

Dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley N° 24.830 modificación del Artículo 1.117 del Código Civil, los establecimientos educativos estatales que se hallen bajo el control de la Autoridad Provincial, están bajo la responsabilidad de ésta por los daños causados o sufridos por los alumnos.

Cada año, se efectúa la contratación de una Compañía de Seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ser posibles los alumnos que asisten a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

El Seguro Escolar que se contrata cubre el trayecto Hogar - Escuela - Hogar, su estadía en el Establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las Prácticas Pre-Profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

De igual modo, la Póliza de Seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los Niveles Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, durante el ciclo lectivo

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguro Escolar: Cobertura para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica de los establecimientos educativos estatales	Alumnos	101.000

UNIDAD EJECUTORA N° 24

**SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS  
FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

PROGRAMA N° 36

**COPA DE LECHE**

---

De acuerdo a lo establecido por el Superior Gobierno de la Provincia en la Ley de emergencia Laboral y Social N° XV-399-2004, en la cual se implementa el Programa de Copa de Leche en los Establecimientos Educativos de Gestión Oficial, en los niveles Inicial y Primario, de todo el territorio provincial y el otorgamiento de subsidio para el funcionamiento de Comedores Escolares en hogares escuelas y escuelas de nivel medio de la provincia.

Este programa tiene por objeto general, promover intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar; propiciando el desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos, estimulando acciones preventivas y protectoras de la niñez integrando a la familia y aumentando la participación comunitaria a través de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la provincia.

Esta Unidad Ejecutora prevé para el año 2010 un incremento de matrícula debido a la creación de nuevos establecimientos escolares y por el aumento de la población estudiantil, una concurrencia aproximada de 65.500 alumnos que cubre el otorgamiento de Copa de Leche a 345 establecimientos escolares, discriminados de la siguiente forma: 65.500 alumnos de escuelas comunes y hogares a razón de \$ 0,93 por alumno por día, teniendo en cuenta el proceso inflacionario, en un período lectivo de 180 días de clase.

El subsidio de Refuerzo Alimentario lo perciben 42.390 alumnos de escuelas comunes a razón de \$ 0,35 por alumno por día y 1.880 alumnos de escuelas hogares a razón \$ 0,75 por alumno por día en un período lectivo de 180 días, siendo estos beneficiados también con el subsidio de Copa de Leche.

En Comedores Escolares 27 establecimientos (escuelas comunes - jornada simple y escuelas hogares - jornada completa) se benefician a 1.753 alumnos a razón de \$ 2,20 por alumno por día (jornada simple) y a 1915 alumnos a \$ 2,64 por alumno por día (jornada completa) por un período lectivo de 180 días los cuales reciben además los subsidios de Copa de Leche (\$ 0,93) y Refuerzo Alimentario (\$ 0,75)

### CRÉDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- PROSOCO/ PROSONU	4- Ref. Alimentario Comedores Escolares
5.1- Transferencias	15.493.266	9.468.492	3.100.404	2.924.370
<b>TOTAL</b>	<b>15.493.266</b>	<b>9.468.492</b>	<b>3.100.404</b>	<b>2.924.370</b>

### META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar el beneficio a alumnos de nuestra provincia en los niveles inicial y primario	Alumnos	65.500
Distribuir subsidios a Escuelas Hogar y de nivel medio - Comedores Escolares	Alumnos	3.800

UNIDAD EJECUTORA N° 25  
**SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA**

PROGRAMA N° 37  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA ( PROMEDU)**

---

---

OBJETIVOS

Mejorar la equidad de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes pertenecientes a distintos estratos de ingresos.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Subprograma I: Mejoramiento del desempeño del Sistema Educativo Estatal.

Desde este subprograma se pretende lograr:

Retención y promoción en el Nivel Secundario.

Extensión de Jornada en el Nivel Primario.

Optimización de los procesos de gestión del Sistema Educativo. Trayectos de Formación y Capacitación destinados a Supervisores y Equipos Directivos.

Subprograma II: Expansión de la infraestructura escolar.

Construcciones en Establecimientos educativos

Dotación de infraestructura educativa.

Reemplazo de edificios obsoletos.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Centros de Actividades Juveniles (CAJs)

Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una de las propuestas del Área de Mejora de la Enseñanza Secundaria. Forman parte de una política educativa pública de alcance nacional, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar las trayectorias educativas, deportivas y comunitarias de los jóvenes.

Los CAJ tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa de las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, de recreación y de desarrollo artístico - expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

El centro es un ámbito donde el joven es protagonista.

Está en la escuela y es para todos los jóvenes de la comunidad.

Coordinado por un adulto especialmente capacitado y con la participación de un equipo de jóvenes.

Proyectos Escolares

Diseño e implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar y fortalecer estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como también la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)

Incorporación y fortalecimiento de propuestas de trabajo en TIC en el marco de los proyectos institucionales. Asimismo, se procura implementar en las escuelas secundarias variadas líneas de acción a fin de optimizar pedagógica y materialmente diferentes proyectos curriculares que utilicen los recursos y dispositivos que proveen las TICs. Los equipos TICs forman, asesoran y asisten a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con TIC en las instituciones educativas.



**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- PROMEDU
2- Bienes de Consumo	89.000	89.000
3- Servicios No Personales	1.488.064	1.488.064
4- Bienes de Uso	2.360.230	2.360.230
5.1- Transferencias	465.120	465.120
<b>TOTAL</b>	<b>4.402.414</b>	<b>4.402.414</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos Escolares- Presentación y Ejecución	Proyectos Escolares	40
Funcionalidad, Operatividad y Consolidación del Equipo de Trabajo de la Unidad Ejecutora Provincial - PROMEDU- SAN LUIS	Consultores	10
Funcionalidad de los ETJ. - Equipos Técnicos Jurisdiccionales	E.T.J.	10
Funcionalidad, Operatividad y Consolidación de los C.A.J.- Centros de Actividades Juveniles	Centro de Activ. Juveniles	32
Funcionalidad, Operatividad y Consolidación de los Referentes TIC.-	Referentes TICs	20
Proyectos y Ejecución de Obras en Escuelas PROMEDU Mobiliario Escolar	Escuelas	40
Capacitaciones destinadas a Supervisores, Directores , Docentes , Referentes TICs y Coordinadores de CAJ	Capacitaciones	400
Capacitaciones destinadas a Referentes TICs y Coordinadores de CAJ	Capacitaciones	100

**UNIDAD EJECUTORA N° 25**  
**SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA**

**PROGRAMA N° 38**  
**UNIDAD EJECUTORA INET LEY 26.058**

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, esta Unidad Ejecutora tiene por objetivo general, propender al mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de los 32 Colegios y Centros Educativos de la Provincia, razón por la cual en el Inc. 5, una vez presentado el proyecto por los colegios se elevan al INET para su aprobación. Si son aprobados total o parcialmente, el INET envía el dinero por resolución para ser entregado al Colegio del cual se le aprobó el plan de mejoras. Dichos fondos son destinados para arreglos de edificios, compras de maquinarias o compras de herramientas.

**CRÉDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
5.1- Transferencias	1.500.000	1.500.000
5.2 - Transferencias	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000</b>	<b>3.500.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 26  
**SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA**

PROGRAMA N° 39  
**SUPERVISION, GESTION Y CONTROL DE LA  
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

---

En el marco de la transformación educativa emprendida por el Gobierno de la Provincia de San Luis, el Subprograma Infraestructura, dependiente del Ministerio de Educación, tiene previsto acompañar en todos sus aspectos y acciones, las pautas fijadas por el Estado Provincial, con el fin de brindar una educación equitativa, participativa y eficiente.

El Estado Provincial tiene como meta principal apoyar en forma permanente e irrenunciable, reconociendo y garantizando a todos los habitantes de la Provincia el ejercicio del derecho a la educación, por ello debe crear, autorizar, y supervisar servicios que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.

Dentro de la estructura gubernamental, esta Área instrumenta los medios necesarios para dar respuestas a las demandas de los establecimientos escolares, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes, ajustándose a las restricciones presupuestarias conforme a la ley de emergencia; creando vínculos con los agentes intervinientes que nos lleven a garantizar la calidad educativa.

En consecuencia esta Área desarrolla metas y objetivos que sirvan de guía para alcanzar los compromisos asumidos.

**OBJETIVOS PRINCIPALES**

Mantener en condiciones adecuadas los edificios escolares.

Garantizar las condiciones de higiene dotando de los artículos necesarios a todas las escuelas.

Recepcionar los problemas que a diario presentan los establecimientos educativos, para garantizar y mejorar la calidad educativa.

Distribuir material didáctico a los establecimientos escolares de la provincia.

Suministrar mobiliario a las instituciones educativas provinciales.

Hacer frente a los gastos que en materia de gas, agua potable, tasas y servicios municipales, demandan anualmente las unidades educativas provinciales.

### CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	338.537	338.537
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
<b>TOTAL</b>	<b>367.537</b>	<b>367.537</b>

### META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Visita a Escuelas para efectuar relevamientos edilicios	Escuelas	345
Abastecimiento de artículos de limpieza	Escuelas	445
Entrega de mobiliario	Conjuntos	5.500
Distribución de documentos de evaluación, registros de asistencia, libros temas de aula, libros de actas de examen, libro matriz, registro anual de calificaciones	Escuelas	445

UNIDAD EJECUTORA N° 26  
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA N° 40  
GESTION DEL GASTO EN LA EDUCACION INICIAL,  
PRIMARIA Y SECUNDARIA

---

Continuar con la implementación de políticas preventivas como así también con la pronta solución de los problemas que van surgiendo con las diferentes situaciones que se propicien.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Prever espacios físicos de acuerdo a la proyección de las matrículas por establecimiento.

Dotar de los insumos básicos a los establecimientos educacionales con el fin de brindar seguridad, higiene y confort a todos los agentes de la educación.

Proponer estrategias que aseguren el normal desempeño de las actividades del ciclo lectivo.

Suministrar mobiliario y material didáctico acorde a las necesidades de las instituciones.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Pacto Federal Educativo	400.000
<b>TOTAL</b>		<b>400.000</b>

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Pacto Federal Educativo
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000	
3- Servicios No Personales	600.000	200.000	400.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000	
5.1- Transferencias	95.000	95.000	
<b>TOTAL</b>	<b>1.495.000</b>	<b>1.095.000</b>	<b>400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento de Escuelas	Escuelas	806

UNIDAD EJECUTORA N° 30  
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA N° 41  
ESCUELAS PUBLICAS EXPERIMENTALES  
AUTOGESTIONADAS

Las Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas se crean por Ley Provincial N° II-0035-2004 (5692) y su Decreto Reglamentario N° 5824-MP-2004 que otorga a las Asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de gestión como pedagógico, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de las mismas.

Objetivos:

Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje, establecidas en el Proyecto Educativo Institucional de las Escuelas Experimentales.

Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las escuelas experimentales.

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	14.400.000	14.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.400.000</b>	<b>14.400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje	Establecimientos	11
Auditar gestión de recursos financieros	Establecimientos	11

**UNIDAD EJECUTORA N° 30**  
**PROGRAMA INNOVACION**

**PROGRAMA N° 42**  
**ESCUELAS PÚBLICAS EXPERIMENTALES**  
**DESCONCENTRADAS**

---

---

Auditar las Escuelas Experimentales de la Provincia en todas sus dimensiones.  
Acompañar real y efectivamente a las Comisiones Organizadoras que conducen a las Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas a sus equipos de conducción, pensando en la innovación y mejora de la calidad educativa.

Ejecutar acciones que promuevan la presentación de proyectos que impliquen procesos de innovación y experimentación educativa.

Organizar y poner en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa en los distintos niveles del sistema educativo provincial.

Desarrollar estrategias para promover la participación de las instituciones educativas en proyectos de innovación y experimentación educativa, nacional y/o provincial.

Evaluar el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en las instituciones educativas



**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	14.400.000	14.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.400.000</b>	<b>14.400.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar el logro de aprendizaje	Establecimientos	11
Auditar la gestión de recursos financieros	Establecimientos	11

UNIDAD EJECUTORA N° 30  
**PROGRAMA INNOVACION**

PROGRAMA N° 43  
**ENTRE CLASES**

---

---

Dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14° de la Ley N° V-0525-2006.

Diseñar y ejecutar Programas que garanticen la inclusión y la equidad en el funcionamiento del Sistema Educativo Provincial.

Evaluar la aplicación en los diferentes Programas en las Instituciones Educativas

Mejorar la calidad de la Educación

Diseñar Estrategias Pedagógicas que garanticen la Inclusión Educativa

Implementar Programas que incorporen los nuevos lenguajes

Colaborar con el diseño de un plan global de perfeccionamiento docente.

Implementar Proyectos Institucionales que impliquen procesos de innovación y experimentación Educativa.

Planificar acciones con áreas de otros Ministerios del Estado Provincial y de organizaciones Privadas y no gubernamentales.

Integrar los Proyectos Educativos con las Políticas Públicas (Cine, Autopista de la Información, Deportes, etc.)

**CRÉDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.000</b>	<b>18.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditorías para monitoreo pedagógico y control de calidad del proyecto Entre Clases	Auditorías	8
Diseño del manual de auditorías legales, financiera y pedagógica destinada a las escuelas experimentales	Diseño	3
Análisis crítico y diseño de capacitación pertinente en relación con resultado ONE	Análisis	2
Conformación de perfiles orientados a la participación en reuniones provinciales, nacionales	Reuniones	2